

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008

ABRIL 2022

ARTÍCULO 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO

INCISO 28. LAS ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ESTADO DEBERÁN MANTENER INFORME ACTUALIZADO SOBRE LOS DATOS RELACIONADOS CON LA PERTENENCIA SOCIOLINGÜISTICA DE LOS USUARIOS DE SUS SERVICIOS, A EFECTO DE ADECUAR LA PRESATACIÓN DE LOS MISMOS.

LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ

CONFORME A LOS REGISTROS DE LOS USUARIOS QUE HAN REQUERIDO LOS SERVICIOS DE ESTA DEPENDENCIA, SE HA ESTABLECIDO QUE ESTE MES DE FEBRERO LOS USUARIOS TIENEN PERTENENCIA SOCIOLINGÜISTICA LADINA.

OSCAR ROBERTO SANTIS TORRES ENCARGADO DE LA UNIDAD DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL